



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **trece de noviembre de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.134**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 129PR/2018** del Área de Contratación relativo a la **aprobación de prórroga y primera modificación del contrato privado de patrocinio del Festival Internacional Mágico de Granada, adjudicado a la mercantil ASOCIACIÓN HOCUS POCUS GROUP**, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Presidencia y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato privado de patrocinio del Festival Internacional Mágico de Granada, adjudicado a la mercantil ASOCIACIÓN HOCUS POCUS GROUP con efectos desde el día siguiente al 16 de noviembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Segundo.- Aprobar la primera modificación de contrato privado de patrocinio del Festival Internacional mágico de Granada “Hocus Pocus”, adjudicado a la ASOCIACIÓN HOCUS POCUS GROUP reduciendo el precio primitivo del contrato en 2.800 €/año (IVA exento), de conformidad con el siguiente desglose:

| Año 2020 | Año 2021 |
|--------------|--------------|
| 25.200 euros | 25.200 euros |

Tercero.- Aprobar el gasto de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (25.200 €)** exento de IVA, para el año 2021 correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0902 33401 2260904 denominada “Festival de Magia Hocus Pocus del Presupuesto General del Ayuntamiento de Granada.

Cuarto.- Constituir nueva garantía por un valor de 1.260 € correspondiente al 5 % del importe correspondiente al precio del contrato una vez descontada la cuantía de la modificación aprobada. Devolver la garantía constituida por valor de 1.400 euros, según resulta de la carta de pago número de documento contable 320180016991 fecha 25/10/2018, para lo que deberá pasar por Intervención con los originales de la carta de pago.



Quinto.- Proceder a la publicación de un anuncio de la modificación en el perfil de contratante en el plazo de 5 días desde la aprobación, que deberá ir acompañado de los informes que constan en el expediente.

Sexto.- Formalizar la presente modificación.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

